



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 1383631890012016-00061-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 466

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Singular, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2016-00061-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 15 de los archivos que integran la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, el apoderado judicial de la demandante solicitó fijar fecha de remate. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 25 de agosto de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

AUTO FIJA FECHA DE REMATE

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A. – TCBUEN S.A.

DDO: MAJOLICA TRADING C.I. S.A.

RAD.: 13836318900120160006100.

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose satisfechos los lineamientos del artículo 448 del Código General del Proceso, resulta procedente acceder a la solicitud radicada por el apoderado judicial del demandante relacionada con la fijación de fecha de remate de los bienes de propiedad de la ejecutada, representados en baldosas de cerámica para enchape de pisos y cocinas, así como cenefas y listelos (lápiz centra), de diferentes colores, de marca Majolicca Group, con formatos 60x60 cm, 20x30 cm, 8x25 cm, de colores blanco, negro, beige, azul, algunas con acabado (relieve y figuras), debidamente embargada, secuestrada y valuadas en la suma de **mil noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos (\$1.094.244.563)**.

La base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 448 inciso tercero del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día **veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes de propiedad de la ejecutada representados en baldosas de cerámica para enchape de pisos y cocinas, así como cenefas y listelos (lápiz centra), de diferentes colores, de marca Majolicca Group, con formatos 60x60 cm, 20x30 cm, 8x25 cm, de colores blanco, negro, beige, azul, algunas con acabado (relieve y figuras), debidamente embargada, secuestrada y valuadas en la suma de **mil noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos (\$1.094.244.563)**.

SEGUNDO: La base de la licitación será el **70% del avalúo**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 1383631890012016-00061-00

Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

CUARTO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.

QUINTO: La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, podrán unirse a la diligencia a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MWFkNDBIYzEtMzA1Ni00YjZhLThiMDAtMDY5ZmNlODkyNDI2%40tHread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d12075fbbf5cc841d70c483af84de00a40828aa81c1dd577b084fde419dbc5c**

Documento generado en 25/08/2022 02:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>